

3/302-1-12

TRIBUNAL DE CUENTAS

Montevideo, 12 de febrero de 2014

Señor  
Presidente de la Caja de Jubilaciones  
y Pensiones Bancarias  
Leomar Pastorini Sarubbi

E. E. Nº 2013-17-1-0001816

E. Nº 1609/13

Oficio Nº 1302/14

Transcribo la Resolución adoptada por este Tribunal, en su acuerdo de fecha 12 de febrero de 2014; y adjunto el respectivo Dictamen e Informe a la Administración:

**“VISTO:** que este Tribunal ha examinado el Estado de Situación Patrimonial Consolidado del Fondo Jubilatorio y Explotaciones Forestales al 31 de diciembre de 2012, el Estado de Resultados consolidado por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012, sus correspondientes comparativos, el Estado de Evolución del Patrimonio consolidado al 31 de diciembre de 2012, el Estado de Origen y Aplicación de Fondos consolidado al 31 de diciembre de 2012 y los Estados de Ejecución Presupuestal del Fondo Jubilatorio y de las Explotaciones Forestales por el Ejercicio finalizado en esa fecha y Notas y Anexos que los acompañan, formulados por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias;

**RESULTANDO:** que el examen practicado fue realizado de acuerdo con los Principios Fundamentales de Auditoría (ISSAI 100, 200, 300 y 400) y las Directrices de Auditoría Financiera (ISSAI 1000 a 2999) de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI);

**CONSIDERANDO:** que las conclusiones y evidencias obtenidas son las que se expresan en el Informe de Auditoría que incluye Dictamen e Informe a la Administración;

**ATENTO:** a lo establecido en los Artículos 159 y 177 del TOCAF;

### **EL TRIBUNAL ACUERDA**

- 1) Expedirse en los términos del Informe de Auditoría que se adjunta;
- 2) Comunicar esta Resolución al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias;
- 3) Dar cuenta a la Asamblea General.”

Saludo a Ud. atentamente.



Esc. ELIZABETH M. CASTRO  
SECRETARIO GENERAL

mb



**TRIBUNAL DE CUENTAS**

## **DICTAMEN**

El Tribunal de Cuentas ha examinado los estados financieros consolidados de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias que se adjuntan y comprenden el Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2012, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio, el Estado de Origen y Aplicación de Fondos por el período comprendido entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2012, con sus comparativos y las Notas que los acompañan y los Estados de Ejecución Presupuestal del Fondo Jubilatorio y de las Explotaciones Forestales.

El Tribunal de Cuentas también ha examinado el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes relacionadas con los estados financieros objeto de examen.

### **Responsabilidad de la Dirección por los estados financieros.**

La Dirección de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias es responsable por la preparación y la razonable presentación de estos estados financieros de acuerdo con las Ordenanzas N° 81 y 82 del Tribunal de Cuentas y normas legales vigentes. Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o error, seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas, y realizar estimaciones contables razonables en las circunstancias.

## **Responsabilidad del Auditor**

La responsabilidad del Tribunal de Cuentas es expresar una opinión sobre dichos estados financieros basada en la auditoría. Esta auditoría fue realizada de acuerdo con los Principios Fundamentales de Auditoría (ISSAI 100, 200, 300 y 400) y las Directrices de Auditoría Financiera (ISSAI 1000 a 2999) de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI). Estas normas requieren que se cumpla con requisitos éticos, se planifique y se realice la auditoría para obtener seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de errores significativos.

Una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia acerca de los montos y revelaciones contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del Auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de existencia de errores significativos en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al efectuar la evaluación de riesgos, el Auditor considera los aspectos de control interno de la entidad relevantes para la preparación y presentación razonable de los estados financieros con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión acerca de la eficacia del control interno de la Entidad. Una auditoría también implica evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Dirección, así como evaluar la presentación general de los estados financieros.

Se considera que la evidencia de auditoría brinda una base suficiente y apropiada para sustentar la opinión.



**TRIBUNAL DE CUENTAS**

**Opinión**

En opinión del Tribunal de Cuentas, los estados financieros mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación patrimonial de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias al 31 de diciembre de 2012, los resultados de sus operaciones, los flujos de efectivo y la ejecución presupuestal correspondientes al Ejercicio anual terminado en esa fecha de acuerdo con los criterios establecidos en las Ordenanzas N° 81 y 82 del Tribunal de Cuentas y la normativa vigente en materia de ejecución presupuestal.

Con relación a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes relacionadas con los estados financieros que fueron objeto de examen en el transcurso de la auditoría, se expresa que no se han constatado incumplimientos.

Montevideo, 12 de diciembre de 2013.

  
Esc. ELIZABETH M. CASTRO  
SECRETARIO GENERAL

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES BANCARIAS  
INFORMES Y GESTIONES  
17 FEB. 2014 



**TRIBUNAL DE CUENTAS**

## **INFORME A LA ADMINISTRACIÓN**

El Tribunal de Cuentas ha examinado los estados financieros de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias correspondientes al Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2012 y ha emitido su Dictamen.

### **2.1. Presentación de los Estados Financieros**

Los estados financieros de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012 fueron remitidos al Tribunal de Cuentas con fecha 20 de marzo de 2013 y aprobados por Resolución de fecha 14 de marzo de 2013 (Acta N° 4127).

La Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias presenta como estados financieros consolidados: el Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2012, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio, el Estado de Origen y Aplicación de Fondos por el período comprendido entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2012, con sus comparativos y las Notas que los acompañan y los Estados de Ejecución Presupuestal del Fondo Jubilatorio y de las Explotaciones Forestales. Asimismo, la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias presentó el Presupuesto 2012 con fecha 1 de diciembre de 2011, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 159 Literal C) del TOCAF.

### **2.2. Evaluación del Sistema de Control Interno**

Se ha evaluado el Sistema de Control Interno diseñado e implementado a efectos de verificar cuál es el ambiente, las actividades y procedimientos de control, los canales de información y comunicación y el monitoreo del mismo llevado a cabo por la Dirección. El propósito de dicha evaluación fue determinar

Supre B 579940  
45127

la confiabilidad de la información contable a efectos de determinar los procedimientos de auditoría a aplicar y el cumplimiento de las disposiciones legales.

Del examen practicado se concluye que el sistema de control interno diseñado e implementado por la Institución es adecuado.

Montevideo, 12 de diciembre de 2013

mb



Esc. ELIZABETH M. CASTRO  
SECRETARIO GENERAL